

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

1

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 11 DE ABRIL DE 2006

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del día martes 11 once de abril de 2006 dos mil seis, se celebró la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de Consejo, convocada y presidida por el Licenciado Augusto Valencia López, en su carácter de **Presidente** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros **AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ, REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA, GUILLERMO MUÑOZ FRANCO Y HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO.**

El Presidente del Consejo pregunta al Secretario Ejecutivo si el Consejero Héctor Moreno Valencia envió alguna justificación de su inasistencia a esta sesión; el Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez informa que desde la sesión del 4 de abril, el Consejero Moreno Valencia expresó que no podría asistir a la presente sesión.

El Consejero Remberto Hernández Padilla manifiesta que con esta son once faltas que tiene el Consejero, lo que demuestra su falta de interés en participar.

El Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes el **Presidente** y 3 tres Consejeros Titulares; en virtud de lo anterior el **Presidente** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomanen, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

2

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
11 DE ABRIL DE 2006**

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.
II.	LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DEL AÑO 2006.
III.	ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN.
IV.	ASUNTOS VARIOS.
V.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Sometido que fue el Orden del Día a la consideración del Consejo y en votación económica fue **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS Y ACUERDOS:

I. En virtud de estar presentes en la sesión el Presidente y tres Consejeros Titulares, se cumple con el requisito que estipula el artículo 45 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y 15 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, existe el quórum legal para su desarrollo y por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II. Pasando al punto número dos del orden del día aprobado, corresponde a la lectura, aprobación y firma del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 4 cuatro de abril del año 2006, consultando el Presidente a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura de dichas actas.

El Consejo **ACUERDA** por unanimidad, dispensar la lectura, aprobar y firmar el documento que contiene el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo celebrada el día 4 cuatro de abril del año 2006 dos mil seis.

III. En el tercer punto del orden del día, el Consejero Presidente Augusto Valencia López concede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez, para que dé lectura a la propuesta de resolución de los recursos de revisión que fueron recibidos y turnados a los integrantes de este Consejo con fecha 4 cuatro de abril del presente año.

El Secretario Ejecutivo en uso de la voz expresa lo siguiente:

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

3

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
11 DE ABRIL DE 2006**

1.

EXPEDIENTE	REC. REV. 210/2006
SOLICITANTE	FERNANDO RUIZ CASTELLANOS
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE.
SUPUESTOS	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA
PONENCIA	LICENCIADO HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO
INF. SOLICITADA	GASTOS DE PUBLICIDAD REALIZADOS POR EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.
RESOLUCIÓN	FUNDADO

EXPEDIENTE	REC. REV. 212/2006
SOLICITANTE	DIEGO MONRAZ VILLASEÑOR
SUJETO OBLIGADO	FUNDACIÓN FERIA ZAPOPAN A.C.
SUPUESTOS	FALTA DE RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN
PONENCIA	LICENCIADO AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
INF. SOLICITADA	ESTADOS FINANCIEROS, ORIGEN DE LOS RECURSOS, ADMINISTRACIÓN, INGRESOS DERIVADOS DE LA INSTALACIÓN DE RESTAURANTES Y BARES EN ZAPOPUM Y EL QUE SE INSTALA ACTUALMENTE EN LA "CALLE 2".
RESOLUCIÓN	FUNDADO

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

4

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
11 DE ABRIL DE 2006**

3.

EXPEDIENTE	REC. REV. 213/2006
SOLICITANTE	DIEGO MONRAZ VILLASEÑOR
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.
SUPUESTOS	NEGATIVA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN
PONENCIA	PROFESOR REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA
INF. SOLICITADA	COPIA SIMPLE DEL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAPOPAN DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2004.
RESOLUCIÓN	FUNDADO Y SE OMITIÓ NOTIFICAR AL INSTITUTO LA NEGATIVA

4.

EXPEDIENTE	REC. REV. 215/2006
SOLICITANTE	ROSA MARÍA RICO ESPINOZA
SUJETO OBLIGADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.
SUPUESTOS	FALTA DE RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN
PONENCIA	LICENCIADO HÉCTOR MORENO VALENCIA
INF. SOLICITADA	LICITACIÓN DE ASESORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE OBTUVO LA EMPRESA OAC EN 1997, ASÍ COMO EL CONTRATO CELEBRADO CON ÉSTA.
RESOLUCIÓN	FUNDADO Y ORIENTAR AL PARTICULAR

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

5

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
11 DE ABRIL DE 2006**

5.

EXPEDIENTE	REC. REV. 218/2006
SOLICITANTE	RICARDO SÁNCHEZ LARA
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO
SUPUESTOS	FALTA DE RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN
PONENCIA	DOCTOR GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
INF. SOLICITADA	PLANTILLA DE SERVIDORES PÚBLICOS SUPERNUMERARIOS, NÓMINA DE PAGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE Y DE LOS SUPERNUMERARIOS DE ENERO A MARZO DE 2006
RESOLUCIÓN	FUNDADO

6.

EXPEDIENTE	REC. REV. 221/2006
SOLICITANTE	MIGUEL SALCEDO ARTEAGA
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE LA BARCA, JALISCO
SUPUESTOS	FALTA DE RESPUESTA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN.
PONENCIA	LICENCIADO HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO
INF. SOLICITADA	INFORMACIÓN REFERENTE A LA COMPRA DEL TERRENO QUE CONCESIONARON A LA EMPRESA INMOBILIARIA LOS PRADOS DEL RECUERDO PARA SU COMERCIALIZACIÓN COMO PANTEÓN JARDÍN.
RESOLUCIÓN	FUNDADO

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

6

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
11 DE ABRIL DE 2006**

7.

EXPEDIENTE	REC. REV. 222/2006
SOLICITANTE	DAVID ROGELIO CAMPOS CORNEJO
SUJETO OBLIGADO	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO
SUPUESTOS	NEGATIVA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN
PONENCIA	LICENCIADO AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
INF. SOLICITADA	CONTESTACIÓN REALIZADA POR EL CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO A LA CONTADURIA MAYOR DE HACIENDO POR LAS AUDITORIAS PRACTICADAS CON RESPECTO A LOS EJERCICIOS 2001 Y 2002, ASI COMO LAS OBSERVACIONES HECHAS POR ÉSTA ÚLTIMA
RESOLUCIÓN	INFUNDADO

8.

EXPEDIENTE	REC. REV. 236/2006
SOLICITANTE	CARMEN LUCIA PÉREZ CAMARENA
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO
SUPUESTOS	RESPUESTA INCOMPLETA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN
PONENCIA	PROFESOR REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA
INF. SOLICITADA	LISTADO DE PERSONAS DADAS DE BAJA ASÍ COMO LIQUIDADAS A PARTIR DEL 01 DE ENERO A LA FECHA, MONTO QUE SE LE OTORGÓ A CADA UNA Y EL DESTINO DE LAS PLAZAS QUE QUEDARON VACANTES
RESOLUCIÓN	FUNDADO

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

7

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
11 DE ABRIL DE 2006**

9.

EXPEDIENTE	REC. REV. 243/2006
SOLICITANTE	MARIA ANTONIETA FLORES ASTORGA
SUJETO OBLIGADO	H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.
SUPUESTOS	RESPUESTA INCOMPLETA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN
PONENCIA	LICENCIADO HÉCTOR MORENO VALENCIA
INF. SOLICITADA	INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS REALIZADOS ENTORNO A LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ARCOS DEL MILENIO, CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL ESCULTOR SEBASTIAN Y EL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
RESOLUCIÓN	FUNDADO

Respecto al proyecto relacionado bajo el número 7 siete, del expediente REC. REV. 222/2006 el Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez expresa que el mismo se propone declararse infundado por la inexistencia en los documentos de la cuenta pública del entonces Consejo Electoral del Estado de Jalisco, en los años 2001 dos mil uno y 2002 dos mil dos, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco tiene facultades para investigar y verificar en qué momento se extravió esa información, ya que la conclusión a la que se llegó en la junta previa, la revisión a la cuenta pública de ese organismo debió generar constancias en los archivos del mismo y el actual Instituto Electoral del Estado de Jalisco informó al peticionario que no contaba con esta documentación.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo agrega que la solicitud de información de David Rogelio Campos Cornejo presentada ante el Instituto Electoral del Estado de Jalisco, versa sobre el oficio mediante el cual se contestaron las observaciones hechas por la Auditoría a la cuenta pública 2001 dos mil uno y 2002 dos mil dos y el Instituto Electoral le contesta que ya buscaron en sus archivos y que no tienen nada, entonces por Ley y por Reglamento esos documentos deben de existir, por lo que se pone a su consideración abrir un expediente para verificar dónde quedó esa información, si se destruyó, se extravió y en qué momento sucedió, ya que han pasado dos periodos de diferentes Consejos desde esa fecha.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco comenta que se debe verificar el documento de entrega recepción.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

8

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 11 DE ABRIL DE 2006

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo refiere que eso sería lo conveniente porque han pasado las administraciones presididas por el Consejero José Manuel Barceló y posteriormente la del Consejero Alejandro Elizondo.

Después del intercambio de ideas de los Consejeros, el Presidente del Consejo Augusto Valencia López refiere que en uso de las facultades conferidas en el artículo 46 de la Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco, se propone el acuerdo por separado para llevar a cabo una investigación con la finalidad de revisar los documentos de entrega recepción del hoy Instituto Electoral del Estado de Jalisco.

Una vez que los integrantes del Consejo escucharon el sentido propuesto de cada uno de los recursos recibidos y admitidos con fecha 4 cuatro de abril del año 2006 dos mil seis y después de las deliberaciones correspondientes, el Consejero Presidente Augusto Valencia López solicita el sentido de su voto a los Consejeros, registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Remberto Hernández Padilla emite su voto a favor de los proyectos.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco expresa su voto a favor.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo vota favorablemente los proyectos.

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López vota a favor.

Con 4 cuatro votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Guillermo Muñoz Franco y Héctor Ontiveros Delgadillo, con la ausencia del Consejero Héctor Moreno Valencia, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES LAS RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN 210/2006, 212/2006, 213/2006, 215/2006, 218/2006, 221/2006, 222/2006, 236/2006 y 243/2006, EN EL SENTIDO PLANTEADO PARA CADA UNA DE ELLAS.**

EL CONSEJO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ABRIR UNA INVESTIGACIÓN DENTRO DEL EXPEDIENTE 222/2006, PARA VERIFICAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN REFERIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO.

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López solicita al Consejero Remberto Hernández Padilla que proponga lo que en derecho corresponda conforme a la situación en la que incurrió personal del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, en el caso del expediente REC. REV. 213/2006.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

9

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 11 DE ABRIL DE 2006

El Consejero Remberto Hernández Padilla refiere que dentro del expediente 213/2006 se advierte que ante la solicitud de información presentada ante el sujeto obligado Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, consistente en copia simple de la lista de asistencia de la sesión de fecha 1º primero de diciembre de 2005 del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, ésta fue resuelta en forma negativa y se omitió notificar a este Instituto esta situación. Como no se realizó dicha notificación, es aplicable el artículo 105 en relación con el artículo 102 fracción IV y se propone a este Consejo proponer la sanción de amonestación pública y multa por el importe de hasta 100 cien días de salario mínimo.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo refiere que se debe precisar que el sujeto obligado es el Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, ya que el catálogo de sujetos obligados viene en el artículo 3 de la Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

El Consejero Remberto Hernández Padilla indica que la ley refiere que son sujetos obligados todas las agrupaciones, instituciones, consejos y organismos que sean creados por el propio Ayuntamiento, entonces estamos en el supuesto de que se trata de un sujeto obligado, poniendo a su disposición esta resolución para que sea valorada, haciendo la aclaración que el Director de Seguridad Pública de Zapopan manifestó que no es un sujeto obligado ese consejo, pero después indica que es el propio ayuntamiento quien les paga la renta.

El Presidente del Consejo Augusto Valencia somete a consideración del Consejo la propuesta de la sanción consistente en amonestación pública y multa por el importe de hasta 100 cien días de salario mínimo al funcionario público que resulte responsable de hacer las notificaciones de las negativas a las solicitudes de información del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, por haber incurrido en el supuesto de no informar al Instituto de un rechazo de una solicitud, en los términos que la Ley corresponde, **APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López le solicita al Secretario Ejecutivo de cuenta del estado que guarda la resolución del expediente recurso de revisión 084/2006.

El Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez en uso de la voz expresa lo siguiente:

"CUENTA.- En la Ciudad de Guadalajara Jalisco, a once de abril de dos mil seis, el suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, con

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

10

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
11 DE ABRIL DE 2006**

fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracciones VI y XIV así como de los artículos 33, fracción I, V, IX XVI, XVII, 111 y 112 del Reglamento Interior de este Instituto, doy cuenta a los C.C. Consejeros del Instituto, del escrito signado por el C. Juan Antonio Rivera Larios, de fecha cuatro de abril de dos mil seis, en el que manifiesta entre otras cosas, que hasta el momento el sujeto obligado H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, no ha dado cumplimiento a la resolución emitida por este Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, en fecha primero de marzo del dos mil seis, misma que le fue notificada el día catorce de marzo del presente año.

En razón de lo anterior y realizado que fue el cómputo para que el sujeto obligado diera cabal cumplimiento a la resolución de mérito, mismo que feneció el pasado veintidós de marzo de dos mil seis, tal y como ya se dejó establecido, el pasado cuatro de abril de dos mil seis, el C. Juan Antonio Rivera Larios mediante escrito presentado ante este Instituto de Transparencia en la misma fecha, manifestó lo siguiente:

"... QUIERO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE A LA FECHA 03 ABRIL DE 2006 RECIBO UN ESCRITO FOR PARTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYTO. DE ZAPOPAN QUE SE ENVIA A LA **DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE ZAPOPAN** LA CUAL REAFIRMA COMO YA SE LOS HABIA HECHO SABER VIA TELEFONICA A USTEDES ATRAVEZ(sic) DEL LIC. AUGUSTO VALENCIA LOPEZ., QUE A LA FECHA, ES DIA QUE NO SE TIENE DISPONIBLE LA INFORMACION SOLICITADA FOR MI EN EL **OFICIO NUMERO 00510** LA CUAL OBRA EN EXPEDIENTE DE USTEDES EN ORIGINAL Y COMO SE LO ORDENA EN LA RESOLUCION EMITIDA FOR SU CONSEJO EN EL **REC. DE REV. 084/2006** EN DONDE SE SEÑALA LA ENTREGA DE LA INFORMACION SOLICITADA EN UN TERMINO DE 5 DIAS MISMOS QUE ASU(sic) VEZ FUERON REBASADOS Y HASTA EL DIA 23 DE MARZO ME HACEN LLEGAR UNA NOTIFICACION DE ESTAR DISPONIBLE LA INFORMACION PERO, AL ACUDIR EL DIA 30 DE MARZO DE 2006 LAS 14:40 HRS. AL DEPTO. JURIDICO DE OBRAS PUBLICAS COMO ME LO PIDEN QUE LO HAGA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYTO. DE ZAPOPAN Y ME DIRIA CON LA LIC. PATRICIA VAZQUEZ. ME REFIERE LA LIC. ELSA GRISELDA ANGUIANO. QUE LA LIC. VAZQUEZ, SE ENCUENTRA DE VACACIONES Y QUE NO SABE NADA DE ESA INFORMACION QUE "VUELVA AL DIA SIGUIENTE PARA QUE ELLA ME PUDIERA INFORMAR A QUIEN LE TURNO ESO LA LIC. ADRIANA DINORA LARA MENDOZA YA QUE LA ANTEROR ES LA TITULAR DE L AREA JURIDICA." VUELVO AL OTRO DIA 31 DE MARZO DE 2006 A LAS 14:25HRS. Y ME NOTIFICA LA LIC. ANGUIANO QUE LA LIC. LARA MENDOZA, "NO LE DIO UNA RESPUESTA", POR LO QUE ME ATIENDE EL LIC. ALEJANDRO FLORES GONZALEZ. MISMO QUE ME HACE REFERENCIA QUE "LA INFORMACION NO ESTA DISPONIBLE POR QUE LA TENDRIAN QUE SOLICITAR AL ARCHIVO Y QUE SI FUERA POSIBLE QUE VOLVIERA HASTA EL LUNES SIGUIENTE QUE SERIA EL 03 DE ABRIL PARA QUE PUDIERAN TENER A LA VISTA LA INFORMACION SOLICITADA".

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

11

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 11 DE ABRIL DE 2006



ES POR ESTA RAZON QUE SE LOS HAGO SABER A USTEDES VIA TELEFONICA ATRAVES DEL LIC AUGUSTO VALENCIA LOPEZ.. PARA QUE ME ORIENTARAN, DE QUE HACER ?, ANTE,(sic) TANTA IRREGULARIDAD EN UNA RESOLUCION EMITIDA POR SU CONSEJO, POR LO QUE A PETICION DE USTEDES VUELVO A PRESENTARME EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYTO. DE ZAPOPAN PARA QUE INFORMARAN NUEVAMENTE DE MI PETICION Y ME COMUNICAN POR MEDIO DE UN ESCRITO EN COPIA SIMPLE FECHADO CON EL DIA 03 DE ABRIL DE 2006 DEL CUAL ANEXO UNA COPIA SIMPLE, MISMO QUE VA DIRIGIDO A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DONDE SE APRECIA CLARAMENTE QUE ESTA EN TRAMITE TODAVIA LA SOLICITUD DONDE SE CONFIRMA QUE REALMENTE NO SE A(sic) DADO CUMPLIMIENTO EN SU TOTALIDAD A LA RESOLUCION EMITIDAS(sic) POR SU CONSEJO DEL ITEI DE TENER A MI DISPOSICION COMO ME LO HICIERON SABER EN EL OFICIO NUMERO 27087 ENTREGADO FUERA DE TIEMPO Y FORMA MISMO DEL CUAL CREO QUE DEBIERON INFORMARLES A USTEDES ADEMAS DE NO CUMPLIMENTAR EL DE TENER LA INFORMACION A DISPOSICION DURANTE 10 DIAS HABILES APARTIR DE DICHA NOTIFICACION SIMPLEMENTE POR QUE ES EVIDENTE QUE NO SE HA TENIDO LA INTENCION DE ENTREGARME ESA INFORMACION EN TODO MOMENTO Y SE ME HA NEGADO DOLOSAMENTE EL TENER ACCESO A LA MISMA...

Lo que hago de su superior conocimiento a efecto de que se pronuncie ese H. Consejo sobre la sanción a que ha lugar de conformidad con el capítulo XII de la Ley que rige a este Instituto. **CONSTE."**



El Consejero Presidente Augusto Valencia López indica que en este expediente ya se había pronunciado el Consejo respecto a que se trataba de información pública y que por tanto debía entregarse al solicitante, por lo que al no haberse cumplido cabalmente se encuentra en un supuesto de incumplimiento por lo que se pone a consideración de este Consejo lo siguiente:

"RESUELVE:

PRIMERO.- Se propone al H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco por conducto de su Unidad de Transparencia e Información, la sanción prevista en el artículo 107 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, consistente en: **amonestación pública y multa por el importe de cincuenta días de salario mínimo al funcionario que resulte responsable de la omisión del área de Obras Públicas de ese sujeto obligado, previo el procedimiento administrativo correspondiente a que haya lugar.** Asimismo y toda vez que la conducta del personal del sujeto obligado, se encuadra en lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley antes citada, al incumplir con la resolución dictada por este Instituto de fecha primero de marzo del dos mil seis y notificada a esa parte el día catorce del mismo mes y año, se determina presentar denuncia

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

12

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 11 DE ABRIL DE 2006

penal, en virtud de que dicha conducta se equipara al delito de ABUSO DE AUTORIDAD, previsto por el artículo 146 del Código Penal del Estado."

El Consejero Remberto Hernández Padilla expresa que estamos ante una continua negativa de acceso a la información, por lo que este consejero aprueba la propuesta de resolución.

El Consejero Presidente manifiesta que al ciudadano lo traen a la vuelta y vuelta y estamos ante un evidente incumplimiento a una resolución del Consejo, por lo que se debe actuar en consecuencia.

Con 4 cuatro votos a favor emitidos por los Consejeros Presidente Augusto Valencia López, Remberto Hernández Padilla, Guillermo Muñoz Franco y Héctor Ontiveros Delgadillo, con la ausencia del Consejero Héctor Moreno Valencia, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN 084/2006.**

IV. Pasando al cuarto punto del orden del día aprobado, consiste en asuntos varios, se expresaron los siguientes:

1).- La Licenciada Paula Ramirez Höhne presenta ante el Consejo el proyecto de documento que será enviado a los titulares de las Unidades de Transparencia e Información de los sujetos obligados, que contiene el seguimiento de las reuniones que se llevaron a cabo en el Colegio de Jalisco, los temas más importantes que se trataron y se aprovecha para enviarles los formatos aprobados por este Consejo en la sesión anterior.

El Presidente del Consejo Augusto Valencia López indica que se tiene por presentado este documento.

2).- El Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez da cuenta a los señores Consejeros, del oficio 2409, signado por el Ing. Ernesto Espinosa Guarro, Presidente Municipal Interino de Guadalajara, Jalisco, mediante el cual solicita una consulta a este Consejo, respecto de que se le indique ante qué instancia se debe de cubrir la multa que le fue propuesta a ese sujeto obligado, en virtud de que ellos realizaron una investigación y no encontraron respuesta, por lo que al ser este Consejo el único facultado para interpretar la Ley de Transparencia e Información Pública, se le solicita pronunciarse en este planteamiento.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

13

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 11 DE ABRIL DE 2006

El Consejo aprueba por unanimidad de los presentes turnar el documento a los analistas de proyectos, para que formulen la propuesta de contestación.

El Secretario Ejecutivo Agustín de Jesús Rentería Godínez entrega a los Consejeros copias del oficio 284/2006, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos y Dictamen Legislativo del Congreso del Estado, en el cual se informa que con fecha 6 de abril del presente año, el Congreso del Estado aprobó la cuenta pública del Municipio de Zapopan del año 2004, por lo que a partir del día siguiente se pone a disposición de la C. Flor Estela Murillo del Toro la información solicitada, lo que ya le ha sido notificado.

El Presidente del Consejo Solicita al Secretario Ejecutivo reúna los elementos del expediente en cuestión y en la sesión del próximo martes dé cuenta del estado que guarda el cumplimiento de este expediente.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco pregunta si el oficio fue recibido en horario inhábil.

El Secretario Ejecutivo indica que de acuerdo al Reglamento Interior del Instituto, el horario de recepción de documentos es de las nueve a las diecisiete horas y este documento fue recibido con posterioridad a las diecisiete horas.

El Consejero Héctor Ontiveros Delgadillo indica que se debe de poner cuidado en este asunto, ya que del oficio se desprende que el Congreso está declarando pública la información hasta que fue aprobada la cuenta pública y este Consejo ya había resuelto que esa etapa estaba concluida por lo que la información era pública.

El Consejero Remberto Hernández Padilla manifiesta que es muy claro, que todo peso que se ejerce públicamente debe transparentarse, que si tienen que esperarse si fue bien o mal administrado y se apruebe por el Congreso del Estado, eso es otro asunto, esa es mi opinión.

3).- El Consejero Presidente Augusto Valencia López informa que en razón del espacio que se tiene, se ha encontrado un inmueble para poder ubicar la sede del Instituto, el día de hoy se formalizó el contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la calle Miguel de Cervantes Saavedra, entre Avenida Vallarta y Morelos, por lo que se hará el comunicado público para que sepan la nueva ubicación, con lo que se contará con un espacio más apropiado.

4).- El Consejero Remberto Hernández Padilla expone que es interesante valorar que en los recursos de revisión es constante la presencia de solicitudes de periodistas, tenemos el

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

14

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
11 DE ABRIL DE 2006**

caso en concreto de la compañera María Antonieta Flores Astorga, que está enfatizando y solicitando información relativa a la construcción de los arcos del milenio y ella requiere que se le de información del convenio que se firmó entre el escultor Sebastián y el Ayuntamiento de Guadalajara, se está declarando el asunto como fundado y es un asunto interesante, dado el interés de la compañera en este asunto.

El Consejero Presidente Augusto Valencia López aclara que no se dio cuenta de los recursos de revisión planteados en virtud de que los sujetos obligados notificaron a este Instituto, del periodo vacacional que gozaría su personal, por lo que no se estaría en posibilidad de recibir los informes correspondientes.

El Consejero Remberto Hernández Padilla comenta de un asunto que no es competencia de este Instituto, respecto al constante abuso de la policía municipal de Zapopan, ya que el sábado pasado a las cinco treinta de la mañana una persona que salía de su trabajo fue detenida a las dos cuerdas, lo tuvieron incomunicado por cuatro horas, el motivo fue que traía los ojos rojos y creían que estaba drogado, y esa autoridad no informó nada durante esas cuatro horas; salió el detenido y hasta el juez calificador se molestó por esa detención arbitraria y por el abuso de la policía de Zapopan, es conveniente que tomemos desde nuestras trincheras conocimiento de lo que está ocurriendo en Zapopan.

Finalmente agradece y deja constancia de la presencia del Candidato a Gobernador del Estado, Enrique Ibarra, que vino por la mañana, por lo que estamos cumpliendo con una etapa programada y esperemos que la compañera Paula ya esté generando la posible visita de los candidatos a las alcaldías y diputaciones.

V. No habiendo otro punto por desahogar, el Presidente del Consejo dio por concluida a las 11:55 once horas con cincuenta y cinco minutos del día de su fecha esta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, levantándose para constancia la presente acta.

AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DE JALISCO**

15

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO
11 DE ABRIL DE 2006**



REMBERTO HERNÁNDEZ PADILLA
CONSEJERO TITULAR



GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
CONSEJERO TITULAR



HÉCTOR ONTIVEROS DELGADILLO
CONSEJERO TITULAR



AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA

LAS FIRMAS ANTERIORES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO, CELEBRADA EL 11 ONCE DE ABRIL DE 2006 DOS MIL SEIS, MISMA QUE CONSTA DE 14 CATORCE HOJAS INCLUYENDO LA PRESENTE.-